

APRUEBA FINANCIAMIENTO GIF CARD PARA VESTUARIO PERSONAL DAEM.

HUEPIL, 24 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3614 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. de fecha 02 de enero de 2018, donde establece Orden de Subrogancias año 2018.
6. La Solicitud de Compra de fecha 24 de agosto de 2018 donde solicitan gif card para vestuario personal del DAEM.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria
8. Nómina del personal del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir gif card para la adquisición de vestuario del personal del DAEM.
2. La Posibilidad de financiar gif card para la adquisición de vestuario del personal del DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de Gif Card para la adquisición de vestuario del Personal del Departamento de Educación Educacional Municipal, por un valor de \$ 3.920.000 (tres millones novecientos veinte mil pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 215.22.02 textiles vestuario y calzados.

ANOTARSE, CÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/AAVQ/SMOA/AMHV/msma



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.